

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

14525 *Acuerdo de 29 de julio de 2009, de la Mesa del Senado, autorizando las propuestas de evaluación de determinadas series documentales.*

La Mesa del Senado, en su reunión del día 29 de julio de 2009, ha autorizado las propuestas acerca de trece series documentales elevadas por la Comisión de valoración de documentos del Senado que habían sido aprobadas en su reunión de 30 de junio de 2009, y cuyas resoluciones son las siguientes:

Propuesta n.º 8:

Serie: Órdenes del día de la Diputación Permanente.

Resolución: Eliminación del soporte papel y conservación en soporte digital.

Propuesta n.º 9:

Serie: Órdenes del día de la Mesa de la Diputación Permanente.

Resolución: Eliminación del soporte papel y conservación en soporte digital.

Propuesta n.º 10:

Serie: Órdenes del día de la Junta de Portavoces del Senado.

Resolución: Eliminación del soporte papel y conservación en soporte digital.

Propuesta n.º 11:

Serie: Órdenes del día de la Mesa del Senado.

Resolución: Eliminación del soporte papel y conservación en soporte digital.

Propuesta n.º 12:

Serie: Órdenes del día del Pleno.

Resolución: Eliminación del soporte papel y conservación en soporte digital.

Propuesta n.º 13:

Serie: Ordenación de los debates en el Pleno.

Resolución: Eliminación del soporte papel y conservación en soporte digital.

Propuesta n.º 14:

Serie: Tramitación dada por el Pleno.

Resolución: Conservación permanente en soporte digital.

Propuesta n.º 15:

Serie: Libros de Actas de la Diputación Permanente.

Resolución: Conservación definitiva.

Propuesta n.º 16:

Serie: Libros de Actas de la Mesa de la Diputación Permanente.

Resolución: Conservación definitiva.

Propuesta n.º 17

Serie: Libros de Actas de la Junta de Portavoces del Senado.

Resolución: Conservación definitiva.

Propuesta n.º 18:

Serie: Libros de Actas de la Mesa del Senado.

Resolución: Conservación definitiva.

Propuesta n.º 19:

Serie: Libros de Actas del Pleno del Senado.

Resolución: Conservación definitiva.

Propuesta n.º 20:

Serie: Libros de Registro de Entrada y Salida.

Resolución: Conservación definitiva.

La eficacia de la autorización quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y condicionada en todo caso a que durante ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

Palacio del Senado, 29 de julio de 2009.—El Presidente del Senado, Francisco Javier Rojo García.